

**Se recuerda a los usuarios que la atención al público de manera presencial en sede del juzgado es excepcional. únicamente se atenderá de manera presencial a aquellas personas que no cuenten con los medios tecnológicos y los que requieran revisión física del expediente, se atenderá mediante cita previa. Para las demás personas se continuará atendiendo por los canales**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez 07 Civil Municipal Ejecución de Sentencias**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No 034

Fecha Estado: 9/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220180045700	Ejecutivo con Título Hipotecario	RAMIRO DE JESUS OCAMPO SERNA	ELIAS HOYOS SALAZAR	Auto decide recurso no repone -pone en conocimiento rendicion de cuentas secuestre	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400300320140062300	Ejecutivo Singular	BBVA	JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN	Auto decreta embargo CORRE TRASLADO AVALUO. DECRETA EMBARGO VEHICULO.	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400300320140062300	Ejecutivo Singular	BBVA	JUAN CARLOS BEDOYA ROLDAN	Cesión en Ejecución Civil ACEPTA CESION CREDITO	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400300820160011400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO	JOHN JAIRO MEDINA TABARES	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO SALARIO.	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400300920190100400	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	FABIO ANTONIO ZAPATA ROMAN	Auto termina proceso por pago TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL.	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400301720130064000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIATIVA POPULAR	VICTOR RAMIREZ GIRALDO	Auto requiere previo a dar traslado a nulidad requiere allegue nuevamente poder toda vez que el allegado tiene posible enmendadura o sobre escritura en el radicado del proceso	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400301920180037000	Ejecutivo Singular	OLGA MARIA GARRO COSSIO	JUAN GUILLERMO URIBE ECHEVERRI	Auto decreta embargo DECRETA EMBARGO INMUEBLE.	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400301920180037000	Ejecutivo Singular	OLGA MARIA GARRO COSSIO	JUAN GUILLERMO URIBE ECHEVERRI	Auto resuelve sustitución poder ACEPTA SUSTITUCIÓN PODER.	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		
05001400302020060096800	Ejecutivo Singular	LUIS JAIRO FRANCO DUQUE	PABLO EMILIO CESPEDES	Auto pone en conocimiento aclara auto anterior en el sentido que los dineros pendientes de entrega a los demandados no son producto de retenciones a los demandados sino producto de remate	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180061700	Ejecutivo Singular	UNIDAD MULTIFAMILIAR EL CRUCERO P.H.	JAIRO ALBERTO GALEANO VELASQUEZ	Auto ordena oficiar NO DECRETA EMBARGO. ORDENA OFICIAR.	08/03/2022 <a href="#">VER AUTO</a>		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 9/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



JHON HERNAN VELEZ RIVERA  
SECRETARIO (A)